

 UNIFE Universidad Femenina del Sagrado Corazón	ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA AÑO 2025	Código: PLANI-CAT-ESCPE-2025-002
		Versión: 02
		Fecha: Octubre, 2024
		Página: 01 al 17

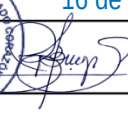
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA

AÑO 2025

(Actualización)

Octubre, 2024

Elaborado por: Oficina de Planificación	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Se aprobó en CU N° <u>1613</u> <u>16 de octubre de 2024</u>   
Firma y sello: 	Firma y sello:  	
Fecha: 15/10/2024	Fecha: 15/10/2024	

**ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
AÑO 2025
(En Soles)**

I. PAGO COMPLETO DE ESTUDIANTE PREGRADO REGULAR (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

1.1 La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA REGULAR* (horario regular y horario diferenciado), es aquella que *LLEVA un MÍNIMO DE DOCE (12.0) y un MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24.0) CRÉDITOS SEMESTRALES*, (según ART. 54º del REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022), *DEBE REALIZAR EL PAGO COMPLETO*, de acuerdo a la *ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA ASIGNADA* a su ingreso a la UNIFÉ.

1.2 *LAS ESTUDIANTES DESTACADAS* por su *RENDIMIENTO ACADÉMICO* o aquellas cuyo caso lo amerite, *PODRÁN SER AUTORIZADAS* por el *CONSEJO DE FACULTAD* a *MATRICULARSE* en condición especial en un *NÚMERO MAYOR DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL CICLO, HASTA UN MÁXIMO DE 29 CRÉDITOS*, (según ART. 69º del REGLAMENTO ACADÉMICO aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022), de manera que dicha *ESTUDIANTE* efectuará el pago de acuerdo al valor del crédito de la *ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA asignada*.

1.3 La *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE CON PAGO COMPLETO* en *PREGRADO (Horario Regular), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD*; que además *CANCELA* en *UNA ARMADA* las *CINCO CUOTAS* de su *PAGO POR ENSEÑANZA*, respectivamente, tendrá un descuento del 3% del monto total de la suma de las 5 cuotas canceladas en un solo pago al momento de matricularse.

No se acogen a este descuento **BECA 18-PRONABEC** y **estudiantes de horario diferenciado (PROMEL)**, ya que no se considera el doble beneficio como descuento.

1.4 La *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE* en *PREGRADO (Horario Regular y Horario Diferenciado), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD* que solicita el retiro (ciclo o de la institución), habiendo cancelado el *PAGO DE DERECHO POR MATRÍCULA* del *SEMESTRE ACADÉMICO* y la *PRIMERA CUOTA*, **NO TENDRA DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RETIRO.**

1.5 La *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE CON PAGO COMPLETO* en *PREGRADO* (Horario Regular), *POSGRADO* y *SEGUNDA ESPECIALIDAD* que *CANCELA* en UNA *ARMADA* las CINCO CUOTAS de su PAGO POR ENSEÑANZA; al solicitar el retiro de ciclo o de la institución, pierde el beneficio del descuento del 3% o 5% según corresponda, sobre el monto pagado descontándole dicho monto en la devolución del dinero.

A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO, SE BLOQUEA LA EMISIÓN DE CUOTAS POR ENSEÑANZA. NO SE CONSIDERA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO DE LAS CUOTAS PREVIAS A LA SOLICITUD POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO.

1.6 A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2025, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

1.7 Los beneficios sólo se aplican a ciclos regulares, para estudiantes regulares, pudiendo considerársele sólo uno de ellos. Por ningún motivo la estudiante puede gozar de dos a más beneficios.

II. PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE LA ESTUDIANTE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.4 La *ESTUDIANTE DE PREGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquella que LLEVA MENOS DE DOCE CRÉDITOS (-12.0), y pagará de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA*.

2.5 *El ESTUDIANTE DE POSGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquel que lleva menos de doce créditos (-12.0) en Maestría y menos de doce créditos (-12.0) en Doctorado, según Plan de Estudios de la Escuela de Posgrado (art. 54 del Reglamento Académico aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022).

2.6 La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR TUTORÍA* TENDRÁ un COSTO DIFERENCIAL, según el NÚMERO DE HORAS de su PLAN DE ESTUDIOS y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA*, de conformidad con las tasas aprobadas por el Consejo Universitario. (Normas Internas Académicas 2024, punto 24.3, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1573 de fecha 13/12/2023).

III. PAGOS POR BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA INGRESANTE

- 3.1 Las *INGRESANTES* que *ALCANZARON UNO* de los *TRES PRIMEROS PUESTOS* en la *INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN*, que *TRAMITEN* y *OBTENGAN DICHO BENEFICIO*, se aplicará la Escala de Cuotas por Enseñanza subsiguiente desde A hasta la F.
- 3.2 La *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* de las *ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA G y H*, se aplicará solo al primer puesto de la institución educativa de origen.
- 3.3 La categoría I no contará con el beneficio de *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* de las Escalas de Cuotas por Enseñanza.
- 3.4 Las *INGRESANTES* que *APLIQUEN A ESTAS MODALIDADES DE BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA*, *PRESENTARÁN* la *DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA* al *MOMENTO* de su *INSCRIPCIÓN* en la Oficina de Admisión.
- 3.5 Para *MANTENER* el *BENEFICIO* de *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* en los *SEMESTRES ACADÉMICOS SUBSIGUIENTES*, se *DEBERÁ MANTENER* el *PROMEDIO PONDERADO ACADÉMICO* de quince (15) según el capítulo II art. 6°, letra c) del *REGLAMENTO* del *PROGRAMA de BECAS Y REGLAMENTO DE CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIFÉ*, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1574, de fecha 20/12/2023.

IV. OTROS BENEFICIOS

- Para hermana, hija, madre de estudiante y egresadas (os) de pre y posgrado que se le asigne la escala UNIFÉ por institución educativa de origen, al obtener este beneficio, se aplicará la Escala de Cuotas por Enseñanza inmediata inferior desde A hasta la H.
- Las estudiantes categorizadas en las Escalas UNIFÉ G, H e I no aplican a los siguientes beneficios:
 - Beca*
 - Recategorización.

*A excepción de Beca por Orfandad.

V. PAGO POR TRASLADO EXTERNO

La postulante por la modalidad de Traslado Externo procedente de universidades públicas y/o privadas del país.

Universidades Privadas:

- Se le ubicará en una escala equivalente al pago asignado en la universidad de origen.
- En el caso de que el monto de pago esté por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFÉ, se le ubicará en la Escala I.

Universidades Públicas:

- Se le ubicará en la Escala I.

I. ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO

PREGRADO

1.1 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR MATRICULADA A PARTIR DEL AÑO 2025

ESCALA UNIFE	CRITERIOS PARA UBICACIÓN DE ESCALA		COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2025 (Soles)	5 cuotas c/u (Soles)
	POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	OTROS (Convenios, beneficios, etc.)		
A	De 1,800 a +	Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional.	S/ 14,250.00	S/ 2,850.00
B	1,400 – 1,799	Traslado de entidad internacional.	S/ 12,490.00	S/ 2,498.00
C	1,000 – 1,399	-----	S/ 9,975.00	S/ 1,995.00
D	800 – 999	- Hija/cónyuge/madre/miembro del Cuerpo Diplomático nacional. - Ingresantes Bachillerato Internacional en el extranjero. - Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.	S/ 7,900.00	S/ 1,580.00
E	650 – 799	-----	S/ 6,500.00	S/ 1,300.00
F (Escala social)	500 – 649	Ingresante con Grado Académico, Título Profesional y Revalidación.	S/ 6,000.00	S/ 1,200.00
G	300 – 499	- Egresadas UNIFE (segunda carrera). - Mujer Mediana Edad e Ingresante con estudios postsecundarios.	S/ 5,350.00	S/ 1,070.00
H	151 – 299	Innova Schools (Según Convenio – Tercio superior en 4to. Y 5to. Secundaria).	S/ 4,600.00	S/ 920.00
I	0 – 150	- Colegios del Estado, Privado y FF.AA. (según convenio FAP y Marina de Guerra del Perú). - Convenio Asoc. Mutualista del Personal de Suboficiales y Especialistas de Servicios de la Policía Nacional del Perú. - Convenio Poder Judicial del Perú (Lima). - Convenio PRONABEC y sus diferentes modalidades. - Ex Pronabec - Traslado externo de universidad pública y privada por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFE. - Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón. - Hija de docente y no docente en actividad que labora en instituciones del Sagrado Corazón. - Hijas de docentes del Magisterio. - Convenios a partir del año 2024.	S/ 4,100.00	S/ 820.00

ESCALAS PARA HORARIO DIFERENCIADO (PROMEL)

J (Horario diferenciado)	-----	S/ 3,900.00	S/ 780.00
K (Horario diferenciado-Corporativo)	-----	S/ 3,750.00	S/ 750.00

Nota:

- Los criterios de ubicación de Escala UNIFE, están basados tanto por pensiones de colegios de origen, así como otros (Convenios, beneficios, etc.)
- La Escala I no aplica Recategorización, beneficio de hermana, hija, madre de estudiante y egresadas (os) de pre y posgrado, ni Beca de Estímulo por Excelencia, excepto Beca por Orfandad (Ley N° 23585).
- Para las escalas G y H no se aplica:
 - ✓ Recategorización
 - ✓ Beca de Estímulo por Excelencia, corresponde solo al primer puesto de la institución educativa de origen.

Nota: Hijos de trabajadores UNIFE (docente y no docente), ver Reglamento de Categorización y Recategorización de las Estudiantes de UNIFE.

1.2 PAGO TOTAL POR BECA COMPLETA Y/O PARCIAL DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR)

ESCALA UNIFÉ	COSTO POR CUOTA S/
B18 (Beca 18)	820.00
BP (Beca Parcial)	920.00

ESCALA UNIFÉ	CUOTA ÚNICA POR SEMESTRE S/
BC (Beca Completa)	1,230.00

1.3 PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

ESCALA UNIFÉ 2025	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR CRÉDITO REGULAR S/	VALOR CRÉDITO TUTORÍA S/
A	390.00	125.00	210.00
B	390.00	115.00	200.00
C	390.00	95.00	170.00
D	390.00	80.00	140.00
E	390.00	65.00	130.00
F (Escala social)	390.00	60.00	130.00
G	390.00	60.00	130.00
H	390.00	60.00	130.00
I	390.00	60.00	130.00
J	390.00	60.00	130.00
K	390.00	60.00	130.00
B18-BC-BP	390.00	60.00	130.00

Nota:

A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2025, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

II. ESCALA DE CUOTAS POR SEMESTRE ACADÉMICO - POSGRADO

2.1 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA

ESCALA UNIFÉ	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2025 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
M1	3,975.00	390.00	390.00	795.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría de entidad pública y privada.
M2	3,475.00	390.00	390.00	695.00	Aplicable a: • Convenios a partir del año 2024. • Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). • Egresadas UNIFÉ.
M3	2,600.00	390.00	390.00	520.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. • Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFÉ. • Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFÉ. • Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

2.2 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DEL DOCTORADO

ESCALA UNIFÉ	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2025 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
D1	4,475.00	390.00	390.00	895.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante del Doctorado de entidad pública y privada.
D2	3,950.00	390.00	390.00	790.00	Aplicable a: • Convenios a partir del año 2024. • Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). • Egresadas UNIFÉ.
D3	3,250.00	390.00	390.00	650.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. • Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFÉ. • Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFÉ. • Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

2.3 PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO 2025

ESCALA UNIFE	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR POR CRÉDITO S/	VALOR POR TUTORÍA S/
MAESTRÍA			
M1	390.00	98.00	130.00
M2	390.00	67.00	130.00
M3	390.00	67.00	130.00

ESCALA UNIFE	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR POR CRÉDITO S/	VALOR POR TUTORÍA S/
DOCTORADO			
D1	390.00	105.00	130.00
D2	390.00	95.00	130.00
D3	390.00	65.00	130.00

3.1 PAGOS DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD 2025	ESCALA	SEMESTRE	Nº CUOTAS	PAGO POR MATRÍCULA	VALOR CUOTA S/
1. S. E. en Educación Especial	50	I - II	4	390.00	410.00
2. S. E. en Intervención Temprana	51	I - II	4	390.00	410.00

3.2 PAGOS POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD 2025	ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	Nº CUOTAS	PAGO POR MATRÍCULA	VALOR TUTORÍA S/
1. S. E. en Educación Especial	50, 51	70.00	4	390.00	95.00
2. S. E. en Intervención Temprana					

La Molina, 15 de octubre de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

**ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
DE LA ALUMNA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO
AÑO 2025**

CONCEPTO	IMPORTE 2025 S/
CICLO INTENSIVO - VERANO	1,960.00
• Matrícula y primera cuota	980.00
• Segunda cuota	980.00
CICLO REGULAR 2025-I y II	1,960.00
• Matrícula y primera cuota	980.00
• Segunda cuota	980.00
CICLO ESPECIAL ^{a/}	1,100.00
• Cuota única	1,100.00

^{a/}Aplicable a alumna de QUINTO AÑO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

APTITUD ACADÉMICA ^{b/}	680.00
--	---------------

^{b/} Aplicable en cada ciclo académico e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO

TALLER DE NIVELACIÓN ACADÉMICA ^{c/}	800.00
---	---------------

^{c/} Aplicable a estudiantes que desean reforzar su rendimiento académico y con miras a postular a nivel superior, el cual se daría 3 veces al año e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO.

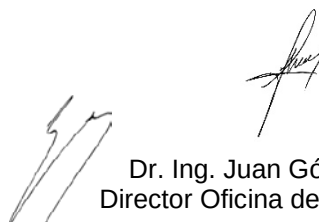
La Molina, 15 de octubre de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

**ESCALA DE PAGOS POR ENSEÑANZA
CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2025**

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR CICLO S/.	
	UNIFE	PUBLICO EN GENERAL
CURSOS REGULARES		
INGLÉS – FRANCES- PORTUGUES – ITALIANO		
- Nivel Básico - Preintermedio Intermedio - Intermedio superior - Avanzado 4 ciclos/nivel 24 Horas/mes -Costo de enseñanza por ciclo	S/.250.00	S/.300.00
Costo de material Libro y cuaderno de Trabajo Por nivel (*)	S/.250.00	S/.250.00
CHINO		
- Nivel Básico - Preintermedio Intermedio - Intermedio superior - Avanzado 4 ciclos/nivel 24 horas por mes		
Costo por ciclo	S/.250.00	S/.300.00
Material UNIFE	S/.100.00	S/.100.00
CURSOS SUPERINTENSIVOS		
INGLÉS – FRANCÉS - PORTUGUÉS – ITALIANO –		
- Niveles: Básico - Preintermedio - Intermedio - Material incluido (Por nivel) (20 horas semanales) -Costo por los 3 niveles: Básico, preintermedio, intermedio	S/.900.00	S/.940.00
CURSO SUPERINTENSIVO ESPECIAL BACHILLERATO		
- Niveles: Preintermedio - Intermedio (20 horas semanales) -Costo por los 2 niveles: Preintermedio, intermedio+Constancia de Suficiencia en LE -Material - Por nivel	S/.950.00	
	S/.340.00	

*Costo del material puede variar de acuerdo a institución proveedora

CONCEPTO	COSTO CURSO S/
CURSOS ESPECIALES Curso personalizado - Idiomas (10 horas por paquete)	S/.580.00
Curso especial de preparación para Examen de Suficiencia para Maestría/Doctorado, en inglés o portugués Incluye material Total horas: 48 horas/12 clases semanales	S/.1,300.00

**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2025**

1. TASAS EDUCATIVAS

CONCEPTO	COSTO S/
CONSTANCIA	
• Constancia por nivel de estudios	S/ 100.00
• Certificado de Idiomas	S/ 200.00
• Constancia de convalidación de estudios (solamente de instituciones reconocidas por la UNIFÉ)	S/ 400.00

2. TRÁMITE

• Examen clasificación y/o ubicación de ciclo (virtual o impreso)	S/ 70.00
• Examen de Suficiencia para Bachiller	S/ 350.00
• Examen de Suficiencia para Posgrado	S/ 400.00

CONVENIOS (*) CURSOS REGULARES	
• Ministerio de Guerra del Perú (-5% del costo del público en general) Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	S/ 285.00 S/ 250.00
• AMPSOES (Asociación Mutualista de Suboficiales y Especialistas de servicios de la Policía Nacional del Perú) (-5% del costo del público en general) Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	S/ 285.00 S/ 250.00
• PRONABEC -Vocación Maestro Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	S/ 180.00 S/ 250.00

(*) De acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio. Los descuentos son a partir del costo de público en general. Asimismo, no hay descuentos en el costo de los materiales de estudio.

La Molina, 15 de octubre de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
CENTRO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
DE PROBLEMAS DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
AÑO 2025**

CONCEPTO	COSTO POR SESIÓN S/	
	Público en general	Instituciones de la Congregación del Sagrado Corazón y Egresadas (os) UNIFE
1. Sesión de Evaluación	50.00	30.00
• Informe de Resultados	50.00	30.00
• Sesión de Terapia	45.00 (colegios privados) 25.00 (colegios estatales)	30.00

La Molina, 15 de octubre de 2024


UNIFE
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora


UNIFE
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración


UNIFE
DIRECTOR

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

PAGO DE TALLERES
CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
AÑO 2025

PAGO POR TALLERES

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
1) Taller de Lengua de Señas Peruanas	
• Nivel Básico	250.00
• Nivel Intermedio	250.00
• Nivel Avanzado	250.00
2) Certificado	120.00
3) Constancia (Confirmación y Niveles de Talleres)	30.00

La Molina, 15 de octubre de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

**PAGOS DE PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA
CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA
AÑO 2025**

1. COSTOS DE ENSEÑANZA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA (PAC)

Descripción	Importe S/
☐ Pago por PAC (Una cuota – alumno externo)	2,550.00
FORMA DE PAGO: TRES CUOTAS	
☐ Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno externo) 1ª cuota: S/ 885.00 2ª cuota: S/ 885.00 3ª cuota: S/ 880.00	2,650.00
CONVENIO	
☐ Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno Convenio Marina de Guerra del Perú//Policía Nacional del Perú) 1ª cuota: S/ 800.00 2ª cuota: S/ 800.00 3ª cuota: S/ 800.00	2,400.00
BENEFICIOS PAGO POR PAC:	
☐ Una cuota: Alumna UNIFÉ, egresadas, familiares directos y trabajadores activos del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS	2,300.00
☐ Tres cuotas: Alumna UNIFÉ, egresadas, familiares directos y trabajadores activos del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS 1ª cuota: S/ 800.00 2ª cuota: S/ 800.00 3ª cuota: S/ 700.00	2,300.00
PAGO POR CURSO (CONVENIO)	Ver convenio
CERTIFICACIÓN (De haber realizado el PAC – aplicado a egresados del diplomado y PAC HASTA EL 2022-2)	150.00
RETIRO Y RESERVA (De matrícula del PAC)	40.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN	400.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN - EXALUMNAS(OS) UNIFÉ	250.00

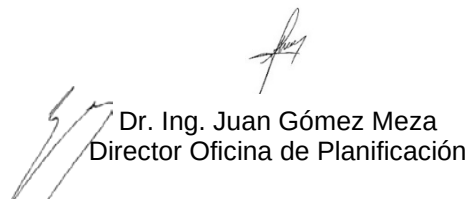
La Molina, 15 de octubre de 2024


UNIFÉ
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora


UNIFÉ
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración


Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

**ESCUELA DE POSGRADO
PAGOS DE DIPLOMADO
AÑO 2025**

1. COSTOS DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO

Descripción	Importe S/
• Pago por Diplomado público en general (6 Cuotas de S/ 800.00-estudiante externo)	4,800.00
• Pago por Diplomado público en general (En 1 cuota – estudiante externo)	4,650.00
• Pago por Diplomado (Corporativo) (6 cuotas de S/ 700.00)	4,200.00
• Pago por Diplomado Comunidad UNIFE (6 cuotas de S/ 650.00)	3,900.00

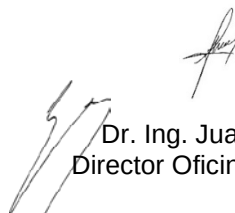
La Molina, 15 de octubre de 2024


UNIFE
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora


UNIFE
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración


UNIFE
RECTORADO

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación

A) BENEFICIOS POR CONVENIOS Y OTROS

➤ **Marina de Guerra del Perú**

- Para Posgrado (Maestría y Doctorado), descuento del 5% en cada cuota de enseñanza.

➤ **Asociación Mutualista del Personal de Suboficiales y Especialistas de la Policía Nacional del Perú –AMPSOES PNP**

- Para Posgrado (Maestría y Doctorado), otorgar un descuento del CINCO POR CIENTO (5%) cancelando el ciclo completo (CINCO (5) CUOTAS).

➤ **OTROS CONVENIOS:**

- Para otros Convenios el descuento correspondiente, consistirá en la asignación de la escala inmediata inferior a la asignada por Institución de procedencia; no será aplicable a las ingresantes ubicadas en la Escala I.